

ACTA No. 33

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDEROS CONSTRULIN CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Calle Tabaré y Av. Cumandá edificio del CICA oficina 13, se reúnen los socios de la compañía ING. MANUEL VERDUGO SILVA, ING. BORIS MEJIA REGALADO e ING. DANNY PINTADO MATAMOROS.

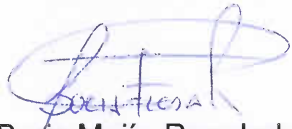
Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión universal de Junta General de Socios con el objeto de resolver lo siguiente:

- 1. ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA GENERAL Y DE RESULTADOS INTEGRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018**
- 2. DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2019**
- 3. DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LO RELACIONADO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS PARA EL AÑO 2019**
- 4. DESTINO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES**
- 5. APROBACION DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

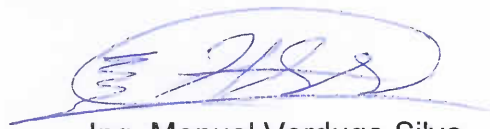
Se procede a revisar el punto **UNO** y luego de conocer los Estados Financieros y dar lectura al informe del Gerente acuerdan por unanimidad aprobarlos. Se procede a tratar el punto **DOS** y se designa al CPA JUAN CARLOS ARIAS SC-RNAE-794 como AUDITOR EXTERNO para ejercicio fiscal 2019. En el punto **TRES** el Gerente de la empresa manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Registro Oficial No. 396 del 28 de diciembre del 2018, la empresa tiene la obligación adicional de Contratar **otra auditoría externa** que se encargará de verificar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos implementados para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos para el año 2019. Por lo que propone al CPA JUAN CARLOS ARIAS SC-RNAE-794 quien ha manifestado estar calificado para cumplir con estas auditorías, propuesta que es aprobada por unanimidad. A continuación se revisa el punto **TRES** y por unanimidad se resuelve APROBAR el neteo realizado en el ejercicio 2018 de las pérdidas contables con las utilidades acumuladas que se encontraban

registradas en los Estados Financieros y que por la iliquidez de la empresa no fueron distribuidas a los socios. En el punto **CINCO** el Gerente de la empresa manifiesta que para dar cumplimiento al artículo **PRIMERO** de la Disposición transitoria publicada por la Superintendencia de Compañías en el Registro Oficial 396 del 28 de diciembre del 2018, es necesario aprobar el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS elaborado por el Oficial de Cumplimiento de la empresa; luego de revisar el Manual y comprobar que establece las políticas y procedimientos de control y dispone los respectivos mecanismos para tal finalidad deciden por unanimidad APROBARLO. Sin que exista otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta y siendo las diecisiete horas treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.



Ing. Boris Mejía Regalado



Ing. Manuel Verdugo Silva



Ing. Danny Pintado Matamoros